

de gobernar con la Constitución, por la Constitución; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidades del Estado. Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusión de un alma conmovida, fué desde entonces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa á donde me condujeron los destinos.

Jamás le he infringido, españoles; ante vosotros, á la faz del mundo puedo protestar, dar los mas altos testimonios de que jamás la idea de su violación ocupó un momento mi cabeza. Desde el instante en que me ví revestido del supremo mando, me rodeé de un ministerio constitucional y responsable solo ante las Cortés, ante el público, de todos los actos del gobierno. Contra las provocaciones á la rebelión, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos enemigos de la causa pública, no apeló este gobierno mas que á la fuerza de las leyes. A las injurias, á los sarcasmos, á las pérfidas insinuaciones de que fué desde entonces blanco mi persona, no opuse mas armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebelión salí en persona á sofocarla, á vindicar la majestad, el decoro de las leyes, ¿me podía despojar de mi carácter de Regente, del título glorioso de soldado? ¿Podía destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor y del peligro á los valientes defensores de la patria? Si mi presencia fué útil, si cierto prestigio que no puede menos de rodear á mi persona infundió nuevo aliento á los leales y aumentó el temor á los rebeldes, ¿quién podrá afearlo sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas aplicadas á su modo se cubren y disfrazan?

Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el gobierno á medidas excepcionales, no prescritas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos mas libres de la edad antigua y la moderna? ¿Quién no ha visto en ella que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estatua de la ley para preservar á esta ley de los ataques de sus enemigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajaban en su ruina bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la impunidad, apartándose de sus formas lentas en la vindicación de sus ultrajes. ¿Cuántas hubieran dejado de existir! ¿cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Despues de pasado el peligro se examinan los hechos y se pronuncia el juicio de si fué la necesidad ó el dictado del capricho el que suspendió el curso ordinario de las leyes. Pronunciaron las Cortés á favor del gobierno en la primera de estas rebeliones. Las medidas excepcionales de la segunda están aun sometidas á su juicio, á fuer del desencadenamiento de las pasiones.

En una ocasión acepté la dimisión de un ministerio que recibió un voto de censura en el seno del Congreso de los diputados; en otras dos disolví el Congreso, y en ambas hice, con la Constitución en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedía esta facultad de un modo explícito. Y ¿por qué está revestido de ella el jefe del Estado? Porque las asambleas representativas pueden no estar en armonía con la opinión del país; porque pueden ponerse en lucha los cuerpos colegisladores; porque la fogosidad de las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. Con la Constitución en la mano, repito, disolví el último Congreso. Ninguno puede disputarme ese derecho sin cometer un desacato á esta Constitución á que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan explícito? No las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias que cada uno explica á su manera; fórmulas que tan pronto se invocan como por sus propaladores se violan y se infringen... ¿Ha estado acaso fuera de las prácticas parlamentarias encarar la formación del gabinete al presidente de un cuerpo colegislador compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría del otro cuerpo?

¡Españoles! Yo conozco y practico mejor la Constitución

que los que tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la Constitución soy Regente; en ella solo están mis títulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta Constitución no hay mas que un abismo para mí, no hay mas que una ruina para esta grande monarquía que con tanta sangre ha comprado su independencia y su libertad; á quien tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.

¿Responderé á las infinitas injurias de que soy objeto? ¿Descenderé á desvanecer la acusación mas ó menos directa de prolongar el término de mi Regencia? Esta calumnia con que han querido acibarar mis días, con el noble orgullo de una conciencia pura la rechazo. ¿Insensatos! Para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis ministros; no han bastado mis aserciones, mis protestas mas solemnes ante las primeras corporaciones del Estado. ¿Y quién acalla lo que propala el odio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas? ¿Pensara yo en poner dilaciones al día mas grande que me espera para coronar mi vida pública? Cuando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente el corazón ¿jira yo á imitar á los que violentamente hollaron las leyes de su patria? No tengo su genio; tampoco me anima su ambición funesta. Expiaron los mas de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus días en una roca ardiente del Océano el dictador del continente. Gocean aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa á la humanidad, que Baldomero Espartero, nacido en condición privada, elevado en el servicio de la libertad de su patria y de su Reina, á la condición privada tornará satisfecho de haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatías de los buenos.

¡Españoles! Con el corazón os hablo. ¿Hay la misma sinceridad de sentimientos en los que intentan sumergiros en nuevas convulsiones? ¿Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo á su ambición, levantan el estandarte de la rebeldía? ¿Conocen esta patria los que predicando union atizan la discordia; los que provocan la venganza, los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de gobierno? Están de mi parte la razón y la justicia, y nada temo. En la Constitución me apoyo; y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el ejército, la marina, la milicia nacional, los españoles todos dignos de este nombre, me anima en la ocasión presente. Ellos me ayudarán á contener la división que amenaza envolvernos en nuevas desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral, y con la triste, mas saludable experiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un Congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la patria.

A las Cortés que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los ánimos, debo entregar ilesos los sagrados depósitos de la Reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré á la anarquía ni al desenfreno de las pasiones; nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida á la patria; pero la Reina, la Constitución y la monarquía me imponen deberes que cumpliré como primer magistrado de la nación y defenderé como soldado.

Madrid 13 de junio de 1843.—*El duque de la Victoria.*

Salido de Madrid el general don Francisco Serrano y Dominguez en compañía de Gonzalez Brabo pocos días despues de promulgado el decreto de disolución de las Cortés, se dirigieron á Bayona, de allí á Perpiñan y seguidamente á Barcelona, donde hicieron su entrada el mismo día que Narvaez y sus compañeros desembarcaban en Valencia. Recibidos con entusiasmo por los catalanes, no perdió el general momento para sacar partido de su calidad de ministro dimisionario del gabinete Lopez, y habiendo sido la política que este se propuso representar la bandera y el grito de los coalicionistas, idearon el general y su compañero dar por constituido el ministerio cuya caída era á la vez motivo y señal del ya generalizado alzamiento; y habiendo hallado acogida presurosa la sagaz inspiración en el general Cortínez como igualmente

en Prim y en la junta de Sabadell, afirmó el general Serrano la constitución del popular gabinete cuya representación reanímó bajo la genérica y expresiva denominación de *ministerio universal*, atinado expediente que sin complicación ni tropiezo, vino á dotar al gran movimiento insurreccional de lo que mas falta le hacia, que lo era tener un gobierno aceptado por todos los coligados, un centro directivo de las operaciones, del que pudiese partir un programa, una palabra de orden que siguiesen los pueblos y las tropas declarados por el alzamiento.

A efecto de formular acto de tanta importancia sintió el general Serrano la necesidad de dirigirse á la nación cuya voz iba á tomar, y lo verificó en términos no menos extensos que los empleados por el Regente, con la notable diferencia entre los dos opuestos manifiestos, de que, el del magistrado próximo á sucumbir lo representaba como el acusado que se defiende, y el de Serrano parecia como el de un agresor que para motivar sus cargos tiene que exagerar los móviles que le impulsan, toda vez que la acusación de que Espartero hubiese realmente pensado en prolongar la minoría de la Reina carecía de fundamento serio, y todavía era mas falso de sano criterio afirmar que el gobierno de España se hallaba sometido al *influjo exclusivo de un gobierno extranjero*, alusión evidentemente dirigida á significar que el gabinete inglés dirigía los actos del Regente, cuando la simple verdad no era otra, sino la de que abiertamente protegidos por Luis Felipe los moderados, los progresistas y el jefe que estos se dieron en la persona del duque de la Victoria buscaron por contrapeso el apoyo de la diplomacia inglesa, la que nunca llevó su alianza con los progresistas ni con Espartero mas allá de aquella que respondía á los intereses de la libertad de la Península y de las dinastías de doña Isabel y doña María de la Gloria.

Argumento de mejor ley era el empleado por el general Serrano en su manifiesto, al decir que el bombardeo de hermosas ciudades habia impopularizado el nombre del Regente, cuyo patriotismo le hubiera vedado realizar aquel acto á no haberlo cegado el orgullo de no querer recibir la ley de los que miraba como á sus declarados enemigos; toda vez que la consideración de no sustraerse á lo que era una necesidad indeclinable del régimen constitucional debió aconsejarle rechazar léjos de sí la responsabilidad de una guerra civil.

Pero la pasión hablaba por ambos lados, y como era ya cuestión de vida ó muerte, de ignominia ó de gloria, todos los medios parecían legítimos á los justadores, empeñados en una lucha sin cuartel; juicio que bastará á justificar lo que de revolucionario é irregular y violento tenia que ser el acto que sirvió de corolario al manifiesto Serrano, acto por medio del cual el *ex-ministro de la Guerra del gabinete Lopez*, por sí y á nombre de sus ex-compañeros, de los que ninguno se hallaba presente no pudiendo por lo tanto ser consultados, y apoyándose únicamente en el parecer de una junta provisional, la de Barcelona, promulgó un decreto que era mas que una ley, pues se sustituía á la fundamental del Estado cambiando de una plumada el gobierno de la nación.

### CAPITULO III

#### Desarrollo del alzamiento

Sale el Regente á campaña.—Desembarque de los generales emigrados.—El Regente en Albacete.—Van-Halen en Andalucía.—El general don Manuel de la Concha.—Operaciones de Seoane y del Regente.

Al manifiesto á la nación siguió la revista que tres días despues pasaba el Regente en el Prado á la milicia nacional y á los cuerpos de la guarnición. Si la mayoría de los habitantes de las demás provincias de España hubiese estado animada de sentimientos análogos á los de que participaba la generalidad del vecindario de Madrid y en particular las clases populares, la causa del Regente en vez de pérdida hubiera podido considerarse como ganada. La revista fué brillante, entusiasta, fué una verdadera ovación que pudo consolar al vituperado magistrado de las amarguras que sobre su cabeza acumulaban sus adversarios.

Al terminar la revista el duque se despidió de la milicia y del ejército, dirigiéndoles con aquella sonora y penetrante voz que tanto realzaba sus palabras, lo que vamos á reproducir:

«Nacionales y soldados: Hoy os dirijo mi voz, no como el soldado ciudadano que ayudado de vuestro valor y patriotismo enarboló la bandera de la patria, de la Reina y de la Constitución, y supo llevarla de victoria en victoria, hasta destruir los enemigos que la combatian. Hoy os habla Baldomero Espartero, el hijo del pueblo nombrado Regente del reino por la voluntad nacional. Yo juré entonces guardar el sagrado depósito de la vida de nuestra Reina, la Constitución de la monarquía, y yo no he faltado, ni faltaré nunca á mis juramentos. Los que lo contrario dicen, los que lo contrario vociferan, me calumnian.

«Nacionales y soldados: La voluntad nacional es mi voluntad; yo me someteré siempre á ella; yo entregaré el sagrado depósito de la Reina y de la Constitución con la misma solemnidad que lo he recibido. Pero pretender que lo entregue á los furros de los motines, del despotismo y de la anarquía... eso no. Primero la anarquía y el despotismo pasarán sobre el cadáver de este soldado, que no tiene mas aspiración ni desea mas gloria que la gloria de su patria.

»Nacionales y soldados: La patria cuenta con nosotros; nosotros corresponderemos á su confianza.

»; Viva la Reina; viva la Constitución; viva la Independencia nacional!»

Por la noche de aquel mismo día la milicia obsequió al duque con una serenata que el festejado presenció desde los balcones del edificio de su residencia oficial, en cuyos salones se precipitó la concurrencia aglomerada á sus puertas, invasión acompañada de las mas calurosas demostraciones de entusiasmo y de afecto.

Sacado por tales señales de ardiente simpatía de la melancólica reserva en la que se habia mantenido el Regente, quiso hacer oír de nuevo su voz al pueblo y con fecha del 19 habló en estos términos:

«Españoles: Tres días han pasado desde que os dirigí mi voz, la voz del jefe del Estado, atento solo á su bien; la de un soldado que ha combatido por su patria, la del que juró consagrarse todo á la conservación de sus leyes, de su independencia y libertades. Desde entonces el mal cunde cada día; invocando mentidamente el nombre de estas leyes, se aumenta la audacia de los que enarbolan el estandarte de la rebelión y se obstinan en abrir un abismo bajo nuestras plantas. ¿Me contentaria hoy con hablaros otra vez, con haceros ver la sinceridad de mis principios de que ningún hombre de bien duda? Hoy mis deberes son mas grandes; hoy me inspira mi conciencia política que no cumpliré con ellos sino saliendo á combatir en persona á los enemigos de mi patria, á derribar ese sacrilego pendón bajo el que se abrigan los enemigos del sosiego público. ¿Ya están conocidos sus designios é intenciones!

»Hombres de la libertad, de la Constitución, y liberales de buena fe, que aspirais á la regeneración completa de vuestro país, ya habeis visto mas claro que la luz del día que estos movimientos son todos de reacción y de venganza, que se os quiere arrancar el fruto de la gloriosa revolución de setiembre de 1840, que se os quiere precipitar en la anarquía para allanar así el camino de la servidumbre. ¿Y estaria el Regente del reino en la inacción cuando ruge tan negra tempestad sobre el horizonte político de España? Esto quisieran los enemigos de mi patria, los que se complacen en su humillación, los que le preparan sus cadenas. En dos ocasiones parecidas dejé la capital; la actual es mas crítica; mayores son los peligros que va á arrostrar este soldado, mas crecerá su valor y constancia, crecerán el ánimo, el aliento de los que con justicia me consideran como la bandera de nuestras libertades. Voy á merecer hoy mas que nunca tan hermoso título. Sí, valientes liberales; no defraudaré vuestras esperanzas.

»Españoles: Hoy os vuelvo á prometer el Regente constitucional que no entregará á la rebelión, á la anarquía las riendas del gobierno del Estado; hoy os juro del modo mas solemne, hollar con pié firme cuantos obstáculos se opongan á la liber-